



ALCADÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

Despacho Alcalde

DECRETO No. (0 7 2)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS Y PUESTOS DE TRABAJO DE LA ALCADÍA MUNICIPAL DE SOPÓ, NIVEL CENTRAL Y SE OTORGAN COMPENSATORIOS"

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Artículos 314, 315, Numerales 1 y 3, Ley 136 de 1.994, Artículos 84, 91, Literal D Numeral 1 y Concordantes, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Decreto 080 del 23 de diciembre de 2.002, se fijó el horario de Atención al Público en las oficinas y puestos de trabajo del sector central
- Que en el marco de la celebración del Día de La Juventud se laboró de manera continua el día viernes 4 de julio de 2008.
- Que en el marco de la realización de los consejos sectoriales en las diferentes veredas del Municipio de Sopó se laboró adicionalmente a partir de las 6:00 pm los días martes 1, miércoles 2, jueves 3, lunes 7, martes 8 y miércoles 9 de julio de 2008.
- Que para el desarrollo de las actividades se hizo necesaria la presencia y participación activa de todos los funcionarios de la Administración Municipal, Nivel Central.
- Que el Alcalde como jefe de la Administración y conforme a la Ley, otorga el día sábado 12 de julio de 2008 como compensatorio a los funcionarios de la Administración Municipal de Sopó Nivel Central, por haber laborado los días martes 1, miércoles 2, jueves 3, viernes 4, lunes 7, martes 8 y miércoles 9 de julio de 2008.
- Que el Alcalde como jefe de la Administración y conforme a la Ley, tiene la facultad de modificar el Horario de Atención de las diferentes oficinas de la Administración Municipal, y que a manera de excepción modificará el horario de Atención al Público durante el día sábado 12 de julio de 2008.

En mérito de lo anterior,



Certificado No GP 021-1



Sopó Parque Principal • Carrera 3 No. 2-45
Tels: 857 2143 / 2656 / 2292 • alcaldiasopo@yahoo.com
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1



ALCADÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

Despacho Alcalde

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el día sábado 12 de julio de 2.008 como compensatorio a los funcionarios de la Administración Municipal de Sopó nivel central.

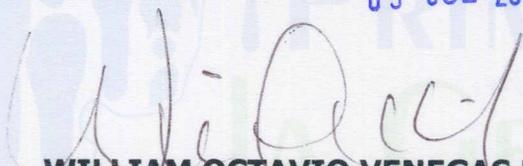
ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar temporalmente el Horario de Atención al Público en las oficinas y puestos de trabajo de la Administración Municipal de Sopó en el Nivel Central, durante el día sábado 12 de julio de 2.008, el cual no habrá atención al público teniendo en cuenta la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la comunidad que durante el día sábado 12 de julio de 2.008 no habrá atención al público en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de Alcalde a los 09 JUL 2008


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Revisó: Ing Hugo Ramírez López, Subsecretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano .
Elaboró: Daniel M.



Sopó Parque Principal • Carrera 3 No. 2-45
Tels: 857 2143 / 2656 / 2292 • alcaldiasopo@yahoo.com
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No GP 021-1



Certificado No SC 5042-1